



DECRETO ALCALDICIO N° 091 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 12 ENE 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 42 de fecha 08.01.2021 Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales, para profesional psicóloga y coordinadora para el Programa Oficina de Protección de Derechos (OPD) Requinoa", al proveedor que se indica:

JOCELYN MARIBEL ROJAS ESPINOZA.

Rut: [REDACTED]

Dirección: Pimpinela #16 Comuna de Requinoa.

Monto total de \$ 1.311.720 impuesto incluido

Duración 01.01.2021 al 31.01.2020 ambas fechas inclusive.

Imputar a la cuenta N° 114.05.15.163 Fondos Externos, Programa OPD.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación vía trato directo de profesional psicóloga y coordinadora para el Programa Oficina de Protección de Derechos (OPD) Requinoa, al proveedor Sra. **JOCELYN MARIBEL ROJAS ESPINOZA**, Rut: [REDACTED]; domiciliada en Pimpinela #16 Comuna de Requinoa, rige desde el 01.01.2021 al 31.01.2020 ambas fechas inclusive, cancelándose un monto total de \$ 1.311.720 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 07.01.2020.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.163 Fondos Externos, Programa OPD.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JRE/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo